



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°733-2024-CF-FIIS

Callao, 27 de Diciembre del 2024

Visto el Expediente N°E2050467-SGD del 18.11.2024, presentado por Doña **LOVERA VARGAS GENESIS XIOMARA**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 178° numeral 178.14 el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales, y elevarlos al Consejo Universitario para que se los confiera;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, Resolución N°150-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023.

Que, la Ley N°31359 modifica la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Ley N°30220 y establece que en forma excepcional los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller y exonera de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 de la Ley Universitaria;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N°003-GB-II-CGT-2024, en el que determina que la egresada **LOVERA VARGAS GENESIS XIOMARA**, cumple con los requisitos para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Viernes 27 de Diciembre del 2024, se aprobó el Expediente N°E2050467-SGD, en forma favorable para la obtención del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** a Doña **LOVERA VARGAS GENESIS XIOMARA**.
2. **ELEVAR** la presente Resolución a la Señora Rectora, para los fines pertinentes.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la **EP II, ORAA**, y a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO

Karol

CC.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. JOSE ANTONIO PARFÁN ACUÑA
SECRETARIO ACADÉMICO